

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

18026 JAÉN

El Juzgado de 1ª Instancia número 1 de Jaén anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 415/2021, con NIG 2305042120210000897 por auto de 21/03/2021 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ ORTEGA, con NIF 26019657X.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 255 del TRLC estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª JOSEFA LOMBARDO RODRÍGUEZ, con domicilio postal Calle Bernabé Soriano, 25, entreplanta, y dirección electrónica josefalombardorodriguez@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4º- Los acreedores, dentro del plazo de quince días desde la publicación del concurso en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal podrán formular alegaciones al plan de liquidación, el cual se encuentra en la oficina judicial, Podrán formular también observaciones sobre la concurrencia de los requisitos exigidos para acordar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho del concursado persona natural. Los acreedores también podrán solicitar, mediante escrito razonado, la apertura de la sección de calificación (art. 416 y 718 TRLC).

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512. 1 y 2TR LC).

6º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en el Registro Público Concursal (<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 12 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles García Rueda.

ID: A210022566-1